



CONCEPCIÓN, 27 de octubre de 2025.

Nº 3024 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 3714, de 20 de octubre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

#### DECRETO

1. Apruébese de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	3-7139
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	INGENIERO CIVIL
Contribuyente	:	VENEGAS MOGRAVE FRANCO ANTONIO
RUT	:	19335662-1
Dirección	:	MAIPU 1546 depto.1104,
Rol Avalúo	:	00245-0471

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

*[Large blue handwritten signature over the stamp]*





**PABLO IBARRA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARCO GACITUA VILLA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

GCM/MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 2110964